



# Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE APERTURAS PROGRAMATICAS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA".



Nº 149/2021

### VISTOS:

Habiendo documento con IRMA referente: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE APERTURAS PROGRAMATICAS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA", emitida por Adalid Jorge Aguilar( Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) con CITE: N° 152/2021/S.G./G.A.M.LL. remitido a Secretaria del Concejo Municipal de Llallagua en fecha 28 de octubre del 2021, y con Proveído emitido por el Pleno del Concejo Municipal en fecha 1 de noviembre del 2021

### CONSIDERANDO:

- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL PARA EMISION DE RESOLUCION MUNICIPAL DE-APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE APERTURAS PROGRAMATICAS DEL G.A.M.-LLALLAGUA PARA EL PROYECTO: " CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" emitido por el Abog. Manuel Lizarazu( Director de Asesoría Legal) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con CITE: G.A.M.LL./ N° 0832/2021.

- Adjuntan documento con el referente: INFORME FINANCIERO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE APERTURAS PROGRAMATICAS DEL PROYECTO: " CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" emitido por el Lic. Javier Hinojosa Griffits( Director Financiero) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con el CITE: G.A.M.LL./ U.T.S.A.CH.-(CITE 165/2020).

Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE APERTURAS PROGRAMATICAS DEL PROYECTO " CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" emitida por los Ingenieros: Ing. David Perez Catro y Vladimir Ticona Mamani( Técnicos de Seguimiento) y dirigidos al Secretario Municipal Técnico del G.A.M.-LLALLAGUA con el CITE: G.A.M.LL./U.T.S.A.CH./CITE 164/2020.

A HOJA N°2



# Concejo Municipal de Llallagua

*Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo*

HOJA N°2

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 149/2021

*"QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE  
APERTURAS PROGRAMATICAS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO  
TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA"*

Adjuntan copia de: CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COLABORACION , COFINANCIAMIENTO Y COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: " CONSTRUCCION DE INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO SECTORIAL" FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SOBERANIA ALIMENTARIA EN ZONAS DE EMIGRACION DE POBLACION HACIA AREAS DE PRODUCCION DE COCA EN BOLIVIA" convenio suscrito con Autoridades del FONADIN, VICEMINISTERIO DE COCA Y DESARROLLO INTEGRAL y el Ex Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua , en fecha 30 de diciembre del año 2020.

Adjuntan FICHA TECNICA del Proyecto: CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA.

Adjuntan documento que contiene ESTRUCTURA FINANCIERA del Proyecto: CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA.

Adjuntan documento que contiene: ESTUDIO DE SUELOS del proyecto: CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA.

Adjuntan documento que contiene: COMPUTOS METRICOS del proyecto: CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA.

Adjuntan documento que contiene: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIO del proyecto: CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA.

Adjuntan documento que contiene: PRESUPUESTO GENERAL del proyecto: CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA.

Adjuntan documento que contiene: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES del proyecto: CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA.

**A HOJA N°3**

**"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"**

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA N°4

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 149/2021

"QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE APERTURAS PROGRAMATICAS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO UNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA"

- Artículo 4°.- Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetara a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables , toda modificación dentro de estos límites debera efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

- Artículo 5°.- Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

- Artículo 6°.- El Poder ejecutivo puede realizar modificaciones presupuetarias intrainstitucionales e interinstitucionales de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando estas no contravengan lo siguiente:

- A) Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el articulo 148 de la Constitucion Politica del Estado.

- B) Incrementar el total del grupo de gastos 10000, " Servicios personales" salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Publico.

- C) Traspasar recurso de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si este traspaso esta destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyectos de inversión.

- Artículo 7°.- Se faculta al Poder Ejecutivo , a a través del Ministerio de Hcienda a incorporar recursos adicionales en los presupuestos institucionales, si estos dieran por concepto de regalías adicionales alos originalmente presupuestados para su ejecución en gastos de capital, gastos corrientes y aplicaciones financieras debiendo informarse al Honorable Congreso nacional"

El Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018 señala:

- Artículo 1(OBJETO).- El presente Reglamento, tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar , aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

**A HOJA N°4**

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA N°4

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 149/2021

"QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE APERTURAS PROGRAMATICAS DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA."

- Artículo 5(PRESUPUESTO ADICIONAL).- Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.

- Artículo 7(Trasposos Presupuestarios INTRAINSTITUCIONALES).- Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

### **CONSIDERANDO:**

Que en fecha 30 de diciembre del 2020, se suscribe el Convenio Intergubernativo de colaboración, cofinanciamiento y coordinación FONADIN/CONV/ S.A./ 036/2020 entre el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua , FONADIN, y el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral con el objeto de establecer las funciones y responsabilidades del Fondo Nacional de Desarrollo Integral(FONADIN) como Entidad financiadora y del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua como Entidad Co-financiadora y ejecutora para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA , con la siguiente estructura de financiamiento:

- **Monto total del Proyecto asciende a la suma de 913.748,03 Bs.**

<b>FONADIN</b>	<b>822.373,23 Bs.-90%</b>
<b>G.A.M.-LLALLAGUA</b>	<b>981. 374,80 Bs.10%</b>

### **POR TANTO:**

*El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:*

## **R E S U E L V E:**

**Art. 1ro.:** **APROBAR** la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE APERTURAS PROGRAMATICAS** del **GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA** para el Proyecto: **" CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO TUNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA"** dando cumplimiento a todo lo previsto y estipulado en el Convenio ya referido.

A HOJA N°5

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia



# Concejo Municipal de Llallagua

## Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº5

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 149/2021

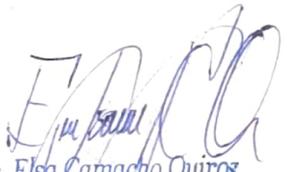
"QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE APERTURAS PROGRAMATICAS DEL PROYECTO "CONSTRUCCION INVERNADEROS DE TIPO UNEL PARA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO AYLLU CHULLPA-MUNICIPIO DE LLALLAGUA"

**Art. 2do.:** Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4, artículo 16 de la Ley Nº 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

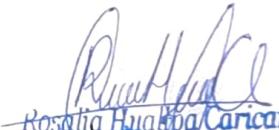
Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua a los Quince días del mes de Noviembre del año Dos mil veintiuno.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Es conforme,

  
Lic. Elsa Camacho Quiroz  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



  
Rosalia Huapuga Carican  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

ASESOR LEGAL C.M.LL./EHS  
Cc./Arch